



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Chihuahua Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental
Oficio No. SG.IR.08-2021/202

Chihuahua, Chih., a 23 de Noviembre del 2021

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
ING. MARCO ANTONIO DEL ANGEL ARADILLAS
APODERADO LEGAL DE LA RESIDENCIA REGIONAL NORESTE
PRESENTE.-

El presente es emitido en referencia al Aviso de No Requerimiento de la autorización en materia de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades para llevar a cabo el proyecto de Modernización de la **“Subestación Eléctrica Terranova Bco. 2”** localizada en la zona suroriente de Cd. Juárez, en el Estado de Chihuahua, presentado mediante el **Oficio No. N2A04-ROZH-AP-810/2021**, registrado en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación el día 18 de Noviembre de 2021, con No. de Bitácora **08/DD-0591/11/21** y,

CONSIDERANDO:

- I** Que el **18 de Noviembre de 2021** se recibió en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación, el Aviso de No Requerimiento de la Autorización en materia de Impacto Ambiental para llevar a cabo las actividades del proyecto de de modernización de la Subestación Eléctrica Terranova Banco 2, Construcción de 2 bahías para un banco de transformación, localizada en la zona suroriente de Cd. Juárez, en el Estado de Chihuahua:

Recibido
01-12-21
[Signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CUADRO DE CONSTRUCCION SE TERRANOVA		
V	Y	X
1	3,492,266.1720	366,571.7020
2	3,492,264.1920	366,573.4040
3	3,492,259.8030	366,573.4120
4	3,491,924.1070	366,853.7510
5	3,491,923.6560	366,857.9660
6	3,491,920.8950	366,860.2910
7	3,491,632.5300	36,515.0040
8	3,491,977.7740	366,226.4650
1	3,492,266.1720	366,571.7020
SUPERFICIE = 201,159.570 m ²		

- II** Que el proyecto consiste en realizar la Construcción de una bahía para 2 nuevos bancos de transformación de 230/115kV, de 300 MVA de capacidad, la obra tiene como objetivo reforzar e incrementar la capacidad de transmisión de la energía y dar confiabilidad al abastecimiento eléctrico.
- III** Que con forme con lo manifestado por el Promovente las actividades se realizarán dentro de las instalaciones pertenecientes a la CFE que se encuentra en operación con infraestructura eléctrica y no tienen relación alguna con procesos de producción ya que la infraestructura de estas instalaciones sirve solo para la transmisión y repotencialización de energía eléctrica y se considera que el desarrollo de estos trabajos no implica incremento en los niveles de Impacto Ambiental, por lo que el control de los Aspectos Ambientales generados por las actividades de la obra, se llevará a cabo a través de las Especificaciones Ambientales Contractuales, las cuales son realizadas considerando la legislación ambiental vigente y la identificación de los aspectos ambientales aplicables para la planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento de Subestaciones y Líneas de transmisión eléctricas, y para verificar su cumplimiento se llevará a cabo una constante supervisión de las actividades de los procesos constructivos.



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



IV Que de conformidad con lo señalado en el Considerandos II, y III del presente oficio, las obras y actividades que involucra el proyecto de Modernización de la **“Subestación Eléctrica Terranova Bco. 2”**, en el Estado de Chihuahua, no deben ser sometido al procedimiento de Evaluación en Materia de Impacto Ambiental.

V Que de conformidad con el resultando que antecede, esta Delegación determina que el proyecto se apegue a las disposiciones señaladas en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Impacto Ambiental, que señala que las obras y actividades establecidas en el artículo 5°, quedarán exentas de la presentación de la manifestación de impacto ambiental cuando se demuestre que su ejecución no causará desequilibrios ecológicos ni rebasará los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas relativas a la protección al ambiente y a la preservación y restauración de los ecosistemas.

Por lo anterior esta Delegación:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por atendido el **Oficio No. N2A04-ROZH-AP-810/2021**, recibido el 18 de Noviembre del 2021, mediante el cual se ingresó el Proyecto de Modernización de la **“Subestación Eléctrica Terranova Bco. 2”**, en el Estado de Chihuahua, el cual fue presentado por el **Ing. Marco Antonio del Ángel Aradillas**, Apoderado Legal de la Residencia Regional Noreste de la Comisión Federal de Electricidad.

SEGUNDO.- Se considera, que **el Aviso de No Requerimiento es Aplicable** para el desarrollo del Proyecto de Modernización de la **“Subestación Eléctrica Terranova Bco. 2”**, en el Estado de Chihuahua.



[Handwritten signature]



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



TERCERO.- La Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, notificará la presente resolución a la **Comisión Federal de Electricidad Residencia Regional Noreste**, por alguno de los medios previstos en los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CUARTO.- El presente no lo exime de los permisos, trámites, licencias y/o autorizaciones que deba cumplir o le sean requeridos por otra Autoridad Federal, Estatal o Municipal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV; 39, 40 Y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Chihuahua, previa designación, firma el C. Marcos Delgado Rios, Jefe de la Unidad de Servicios Forestales y de Suelo".

Marcos Delgado Rios

DR. MARCOS DELGADO RIOS

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.c.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, Calle Francisco Marquez No. 905, Col. Papalote. Cd Juárez, Chihuahua
C.c.p. Ing. Gustavo A. Heredia Sapien.- Subdelegado de Gestión Para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MDR/GAHS/RMA/JAT